



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2015-MDM

Mala, 08 de enero del 2015

### VISTO:



En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 08 de enero del 2015, en el salón de la Municipalidad distrital, sobre autorización del Concejo Municipal a funcionarios para el Registro de Firmas de Cuentas Corrientes, de la Municipalidad Distrital de Mala, de la Provincia de Mala, Región Lima, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que: "las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme al artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, segundo párrafo: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, por corresponder al Concejo Municipal, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° inciso 29 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 "aprobar el régimen de administración de sus bienes...", concordante con el artículo 41° del acotado cuerpo de leyes;

Con la dispensa de lectura y aprobación del acta pleno del Concejo Municipal por mayoría;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el Registro de Firmas de los Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Mala, para el manejo de las cuentas corrientes que posee la entidad en el sistema financiero y bancario, siendo los siguientes:

### TITULARES:

- **Dr. Henry Walter Zavaleta Pesantes**  
Gerente Municipal de la MDM
- **Sra. María Isabel Camacho Arias**  
Tesorera de la MDM

### SUPLENTES:

- **Sr. Rosalí Palermo Figueroa Gutiérrez**  
Alcalde de la MDM
- **Sra. Isabel Elvira Roca Arias**  
Técnico Administrativo II de la MDM

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar la notificación y cumplimiento del presente acuerdo a Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Mala.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
  
 Rosalí Palermo Figueroa Gutiérrez  
 ALCALDE